

RESOLUCIÓN Nº 0209-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de agosto de 2020

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) Bachilleres de las diversas facultades de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL; y el acuerdo de sesión ordinaria vía plataforma virtual del Consejo Universitario de fecha 28 de agosto de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 10° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, según el artículo 18°, inciso j) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, respecto a las atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades", concordante con el artículo 59°, inciso 59.9, de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios, por la existencia del COVID-19, (...), señalando en sus considerandos que es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población, y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de estas; y asimismo, con Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por 90 días calendarios, a partir del 10 de junio, y concluyéndose el 07 de septiembre de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 44-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se ha declarado Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se ha dispuesto el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, (...), medida que entra en vigencia a partir del 16 de marzo de 2020; sin embargo dicha medida fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 51-2020-PCM, N° 64-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, y N° 094-2020-PCM, esta última por el término de treinta y siete (37) días calendarios, a partir del 25 de mayo de 2020 hasta 30 de junio de 2020; con Decreto Supremo N° 0116-2020-PCM, se prorroga el estado de emergencia nacional a partir del 01 de julio de 2020 hasta el 31 de julio de 2020, disponiéndose el aislamiento obligatorio en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martin, Madre de Dios, y Ancash; sin embargo, según Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, de fecha 31 de julio de 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta



SEMETARIA E SENERAL E



RESOLUCIÓN Nº 0209-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de agosto de 2020

el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, (...), modificando el numeral 2.2 del artículo 2° y el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 129-2020-PCM, los cuales quedan redactado conforme al siguiente texto: "Dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, y San Martin, así como en la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, (...), en las provincias de San Román y Puno del Departamento de Puno, (...)"

Que, las diferentes Facultades de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, han elevado informes, opinando por la procedencia del otorgamiento de los TÍTULOS PROFESIONALES correspondientes, a favor de los recurrentes;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2019, la Bachiller en OBSTETRICIA, NELIDA LAQUI PARI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "COMPLICACIONES INTRAPARTO Y SU RELACIÓN CON LA INDICACIÓN DE CIRUGÍA UTERINA EN PACIENTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA 2018", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;

Que, con fecha 04 de noviembre de 2019, la Bachiller en OBSTETRICIA, YESICA DEL PILAR PANTI AROQUIPA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "ANTECEDENTES DE ALTO RIESGO RELACIONADOS A HEMORRAGIA POSTPARTO POR RETENCIÓN DE RESTOS PLACENTARIOS EN PUÉRPERAS INMEDIATAS ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, JULIO A SETIEMBRE DEL 2018", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;

Que, con fecha 03 de julio de 2020, la Bachiller en OBSTETRICIA, MARLENI ZAPANA MAMANI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "CARACTERÍSTICAS DEL PARTO VAGINAL Y SU RELACIÓN CON LAS COMPLICACIONES NEONATALES EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA. 2018", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;

Que, con fecha 05 de agosto de 2019, la Bachiller en OBSTETRICIA, MARTHA GLADIS TICONA ESCOBAR, ha cumplido con sustentar la Tesis: "CONOCIMIENTO DE LOS SIGNOS DE ALARMA Y SU INFLUENCIA EN LAS COMPLICACIONES DEL EMBARAZO EN GESTANTES DEL CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR PUNO, 2018", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;

Que, con fecha 03 de julio de 2020, el Bachiller en OBSTETRICIA, WILLIAN DANIEL TICONA ARESTEGUI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "FACTORES DE RIESGO QUE INTERVIENEN EN EL RETARDO DEL CRECIMIENTO INTRAUTERINO EN GESTANTES DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE LA CIUDAD DE JULIACA 2018", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;

Que, con fecha 02 de julio de 2020, la Bachiller en OBSTETRICIA, SONIA EDITH CARI CONDORI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "DETERMINANTES ASOCIADAS A DESPROPORCIÓN CÉFALO PÉLVICA EN PACIENTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA. 2019", para optar el Título Profesional de OBSTETRA;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2019, la Bachiller en ENFERMERÍA, LIZBETH JACKELIN BELLIDO ZARATE, ha cumplido con sustentar la Tesis: "CONDICIONANTES FAMILIARES Y CONDUCTUALES QUE INFLUYEN EN EL EXCESO PONDERAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. CENTRO DE SALUD VICTOR RAÚL HINOJOSA LLERENA. AREQUIPA, SETIEMBRE - NOVIEMBRE 2018", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN







RESOLUCIÓN Nº 0209-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de agosto de 2020

ENFERMERÍA:

Que, con fecha 15 de noviembre de 2019, la Bachiller en ENFERMERÍA, SILENI QUISPE HUALLPA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "NIVEL DE CONOCIMIENTO RELACIONADO A LA ACTITUD PREVENTIVA DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ OCTUBRE – DICIEMBRE 2018", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2019, la Bachiller en ENFERMERÍA, NELLY ROXANA CHAVEZ CUSI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "SÍNDROME DE BURNOUT RELACIONADO AL DESEMPEÑO LABORAL DE LAS ENFERMERAS EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL III GOYENECHE OCTUBRE-DICIEMBRE 2018", para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2019, la Bachiller en ENFERMERÍA, LISETH DORIS MAMANI HANCCO, ha cumplido con sustentar la Tesis: "CONDUCTA DE LOS ADOLESCENTES RELACIONADOS CON EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS SOBRE SEXUALIDAD, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE AZÁNGARO ABRIL-JUNIO 2019", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA;

Que, con fecha 03 de julio de 2020, el Bachiller en MEDICINA HUMANA, MERLINS ELVIS MAYTA FLORES, ha cumplido con sustentar la Tesis: "CAUSAS INFLUYENTES AL DESARROLLO DE SÍNTOMAS PROSTÁTICOS EN PACIENTES DE 50 A 80 AÑOS. HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO – JULIACA 2018", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;

Que, con fecha 22 de octubre de 2018, la Bachiller en MEDICINA HUMANA, IVONNE HUANCA PAUCAR, ha cumplido con sustentar la Tesis: "FACTORES PERINATALES Y NIVELES DE BILIRRUBINA SÉRICA Y TRANSCUTÁNEA EN NEONATOS DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DE MAYO A JULIO DEL 2018", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;

Que, con fecha 03 de julio de 2020, el Bachiller en MEDICINA HUMANA, EDSON RAUL CCAMA RAMOS, ha cumplido con sustentar la Tesis: "FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA SEVERIDAD DE LA PREECLAMPSIA EN GESTANTES DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA, HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO. JULIACA - 2018", para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO;

Que, con fecha 16 de mayo de 2019, la Bachiller en CIENCIAS CONTABLES, LUZ KARINA QUISPE CUTIPA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "PROCESO DE CONTRATACIONES DIRECTAS DEL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA, PERIODO 2017", para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2019, la Bachiller en INGENIERÍA CIVIL DONNA ISABEL HURTADO SEMPERTEGUI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "MEJORAMIENTO DE SUELOS DEL TERRENO DE FUNDACIÓN DE LA AV. MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DE LA CIUDAD DE JULIACA, CON FINES DE PAVIMENTACIÓN", para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL;

Que, con fecha 12 de noviembre de 2019, la Bachiller en INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL KAROL JHERALDINE CHAVEZ YAPO, ha cumplido con sustentar la Tesis: "ANÁLISIS DE RIESGOS OCUPACIONALES DE LOS TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO MENOR Y LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ, JULIACA







RESOLUCIÓN Nº 0209-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de agosto de 2020

2018", para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2019, el Bachiller en INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL HERNAN JORGE SALAZAR CALLA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE HUMEDAD Y DENSIDAD DE COMPOST OBTENIDO POR LOS MÉTODOS AEROTÉRMICO Y AEROTÉRMICO CON AIREACIÓN EXTENDIDA, JULIACA 2017", para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2019, el Bachiller en INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL WILSON VALERIO MERCADO AYAMAMANI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "Schoenoplectus Californicus COMO DEPURADORA DE NITRÓGENO Y FOSFORO EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DEL RIO TOROCOCHA JULIACA - 2019", para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL;

Que, con fecha 24 de diciembre de 2019, la Bachiller en INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL LIZ ORIANA VILLAR MAMANI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "CALIDAD DE LOMBRI COMPOST (HUMUS) DE DIFERENTES SUSTRATOS CON INTERVENCION DE LA LOMBRIZ CALIFORNIANA (EISENIA FOETIDA), JULIACA 2018", para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL;

Que, con fecha 11 de octubre de 2019, el Bachiller en ARQUITECTURA Y URBANISMO RENEE YOSHIRO RIVAS CAMA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "ESPACIO FUNCIONAL Y ARTICULADOR PARA LA TECNIFICACIÓN, PROMOCIÓN, INNOVACIÓN Y CULTURA DE JULIACA, 2017", para optar el Título Profesional de ARQUITECTO;

Que, con fecha 11 de octubre de 2019, el Bachiller en ARQUITECTURA Y URBANISMO JOSÉ LUIS AMPUERO OLIVERA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "ESPACIO FUNCIONAL Y ARTICULADOR PARA LA TECNIFICACIÓN, PROMOCIÓN, INNOVACIÓN Y CULTURA DE JULIACA, 2017", para optar el Título Profesional de ARQUITECTO;

Que, con fecha 31 de julio de 2019, la Bachiller en ARQUITECTURA Y URBANISMO LADY MISHEEL FERNÁNDEZ MAMANI, ha cumplido con sustentar la Tesis: "RECUPERACIÓN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS DANZAS AUTÓCTONAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO AL 2016, MEDIANTE UN EQUIPAMIENTO URBANO", para optar el Título Profesional de ARQUITECTO;

Que, con fecha 31 de julio de 2019, la Bachiller en ARQUITECTURA Y URBANISMO ROCIO GLENDA CUARITE CAHUANA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "RECUPERACIÓN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS DANZAS AUTÓCTONAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO AL 2016, MEDIANTE UN EQUIPAMIENTO URBANO", para optar el Título Profesional de ARQUITECTO;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2018, la Bachiller en ARQUITECTURA Y URBANISMO IVONNE FRAYSINET HUISA VILLASANTE, ha cumplido con sustentar la Tesis: "ARQUITECTURA HOSPITALARIA: AMBIENTES TERAPÉUTICOS EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE JULIACA 2017", para optar el Título Profesional de ARQUITECTO;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2018, la Bachiller en ARQUITECTURA Y URBANISMO GLADYS ANCCO ARO, ha cumplido con sustentar la Tesis: "ARQUITECTURA HOSPITALARIA: AMBIENTES TERAPÉUTICOS EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE JULIACA 2017", para optar el





RESOLUCIÓN Nº 0209-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de agosto de 2020

Título Profesional de ARQUITECTO;

Que, con fecha 09 de diciembre de 2019, la Bachiller en ARQUITECTURA Y URBANISMO MARICARMEN MENDOZA SUCASACA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "INFRAESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE ALBERGUE DE FUNCIONES CULTURALES Y RECREATIVAS POR GRUPOS ETARIOS EN EL SECTOR CENTRO DE LA CIUDAD DE JULIACA", para optar el Título Profesional de ARQUITECTO;

Que, con fecha 21 de agosto de 2019, el Bachiller en INGENIERÍA DE SISTEMAS EDER WILSON BENIQUE ZELA, ha cumplido con sustentar la Tesis: "DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MOVIL PARA LA GESTIÓN DE FLUJO DE CAJA DEL GRUPO ECIPASA DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2017", para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS;

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

Que, mediante Resolución N° 120-2020-UANCV-CU-R, de fecha 27 de abril de 2020, se aprobó y autorizó en vía de regularización a partir del 15 de marzo de 2020, las sesiones virtuales de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, por el periodo que dure la declaración del Estado de Emergencia Nacional; con la finalidad de evitar la propagación del brote del COVID-19, y salvaguardar la salud de los miembros de la comunidad universitaria y órganos de gobierno de la UANCV; y teniendo en cuenta a su vez que con el Estado de Emergencia Nacional se ha restringido derechos constitucionales como el derecho a la libertad de reunión comprendida en el artículo 2° Inc. 12 de la Constitución Política del Perú, motivo por el cual, es que se procedió a llevar a cabo vía virtual la sesión de Consejo Universitario, para la toma de decisiones respecto a la parte académica y administrativa de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 21° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 28 de agosto de 2020, y en uso a sus atribuciones otorgadas por el Estatuto, ha acordado conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL mediante elaboración de tesis, a los bachilleres de esta Casa Superior de Estudios;

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, y conforme a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738, Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;





RESOLUCIÓN Nº 0209-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de agosto de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO PROFESIONAL** mediante elaboración de tesis, a los bachilleres de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indican:

I. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A. TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA

- 1. NELIDA LAQUI PARI
- 2. YESICA DEL PILAR PANTI AROQUIPA
- 3. MARLENI ZAPANA MAMANI
- 4. MARTHA GLADIS TICONA ESCOBAR
- 5. WILLIAN DANIEL TICONA ARESTEGUI
- 6. SONIA EDITH CARI CONDORI



B. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

- 1. LIZBETH JACKELIN BELLIDO ZARAŢE
- 2. SILENI QUISPE HUALLPA
- 3. NELLY ROXANA CHAVEZ CUSI
- 4. LISETH DORIS MAMANI HANCCO

C. <u>TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO</u>

- 1. MERLINS ELVIS MAYTA FLORES
- 2. IVONNE HUANCA PAUCAR
- 3. EDSON RAUL CCAMA RAMOS

II. <u>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</u> <u>TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO</u>

1. LUZ KARINA QUISPE CUTIPA

III. FACULTAD DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS PURAS

A. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

1. DONNA ISABEL HURTADO SEMPERTEGUI

B. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

- 1. KAROL JHERALDINE CHAVEZ YAPO
- 2. HERNAN JORGE SALAZAR CALLA





RESOLUCIÓN Nº 0209-2020-UANCV-CU-R

Juliaca, 28 de agosto de 2020

- 3. WILSON VALERIO MERCADO AYAMAMANI
- 4. LIZ ORIANA VILLAR MAMANI

C. TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO

- 1. RENEE YOSHIRO RIVAS CAMA
- 2. JOSÉ LUIS AMPUERO OLIVERA
- 3. LADY MISHEEL FERNÁNDEZ MAMANI
- 4. ROCIO GLENDA CUARITE CAHUANA
- 5. IVONNE FRAYSINET HUISA VILLASANTE
- 6. GLADYS ANCCO ARO
- 7. MARICARMEN MENDOZA SUCASACA

IV. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. EDER WILSON BENIQUE ZELA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (ŠUNEDU), sobre la expedición de los Títulos Profesionales, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: <u>www.uancv.edu.pe</u>.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CACERES VELASQUEZ

RECTOR

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

SECRETARIA Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

R-UANCV; VICE RECTORADOS; SUNEDU; DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS Y CIENCIAS PURAS; DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS; ESCUELAS PROFESIONALES: OBSTETRICIA, ENFERMERIA, MEDICINA HUMANA, CONTABILIDAD, INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL, ARQUITECTURA Y URBANISMO, INGENIERIA DE SISTEMAS; C. INSTITUCIONAL; OFICINAS: DU; GCA; SA; PU;E; AJ; S.G; IPI; ORIC, y demás oficinas administrativas/UNIDADES: I; GT; T; CO; y demás Unidades administrativas/INTERESADOS/ARCH. JBN/RCC/mam.